

# DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

Libertad.

Justicia.

Orden.

Moralidad.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion y Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

## MISCELÁNEA POLITICA.

### INTERIOR.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

##### DECRETO.

Publicado el decreto de 6 del corriente sobre unificación de fueros, y determinándose en la última de sus disposiciones transitorias que por los ministerios correspondientes se darian las ordenes oportunas para su cumplimiento, deseoso el ministro que suscribe de que cuanto antes se ponga en práctica aquella importante reforma, con el objeto de disponer lo conveniente para que el pensamiento unificador tenga cumplido efecto en todas sus partes, y como individuo del gobierno provisional y ministro de la guerra, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Corresponderá á la jurisdiccion de Guerra el conocimiento:

Primero. De la prevencion de los juicios de testamentaria y abintestato de los militares muertos en campaña, entendiéndose para este efecto por prevencion de tales juicios las diligencias espresadas en los artículos 351 y siguientes de la ley de enjuiciamiento civil.

Segundo. De las causas criminales por delitos comunes que no sean de los exceptuados en el artículo 9.º, cometidos por militares é individuos de los cuerpos auxiliares del ejército en activo servicio.

Tercero. De los delitos de traicion que tengan por objeto la entrega de una plaza, puesto militar ó almacenes de municiones de boca ó guerra al enemigo.

Cuarto. De los delitos de seduccion de tropa española ó que se halle al servicio de España para que deserte de sus banderas en tiempo de guerra ó se pase al enemigo.

Quinto. De los delitos de seduccion y auxilio á la desercion en tiempo de paz.

Sexto. De los delitos de espionaje, insulto á centinelas, salvaguardias y tropa armada, atentado y desacato á la autoridad militar.

Sétimo. De los delitos de robo de armas, pertrechos, municiones de boca y guerra ó efectos pertenecientes á la hacienda militar en los almacenes, cuarteles y establecimientos militares de cualquiera clase que sean, y del incendio cometido en los mismos parajes,

Octavo. De los delitos cometidos en plazas sitiadas por el enemigo que tiendan á alterar el ór-

den público ó á comprometer la seguridad de las mismas.

Noveno. De los delitos que se cometan en las fabricas y fundiciones de armas del Estado.

Décimo. De los delitos y faltas comprendidos en los bandos que con arreglo á ordenanza puedan dictar los generales en jefe de los ejércitos.

Undécimo. De los delitos cometidos por los prisioneros de guerra y personas de cualquiera clase, condicion y sexo que sigan al ejército en campaña.

Duodécimo. De los delitos de los asentistas de servicios militares que tengan relacion con sus asientos y contratas.

Decimotercero. De las faltas especiales que se cometan por los militares de todas clases en el ejercicio de sus funciones, ó que afecten inmediatamente al desempeño de las mismas.

Art. 2.º La jurisdiccion de guerra será tambien la competente para conocer por ahora de todos los negocios así civiles como criminales de las personas residentes en las plazas fuertes de Africa.

Art. 3.º Cuando un paisano sea juzgado por la jurisdiccion de guerra por delitos que se hallen castigados en el Código penal, la pena que este señale será la aplicable en su caso.

Art. 4.º Las faltas castigadas en el lib. 3.º del Código penal, á escepcion de las que por ordenanzas, reglamentos y bandos militares del ejército tengan señalada una mayor pena cuando fueren cometidas por militares, serán de la esclusiva competencia de la jurisdiccion ordinaria.

Art. 5.º Todos los negocios civiles que se hallen en el Tribunal Supremo de Guerra y Marina se remitirán para su decision al Tribunal Supremo de Justicia en el estado en que se hallaren.

Art. 7.º Las causas por delitos comunes cometidos por los retirados, las mujeres, hijos ó criados de los aforados de guerra en activo servicio; por los operarios de las fundiciones, fabricas y parques de artillería é ingenieros fuera de sus respectivos establecimientos; por los extranjeros domiciliados y transeuntes, y por los militares antes de pertenecer al ejército, estando dados de baja durante su desercion ó en el desempeño de algun destino ó cargo público civil, así como aquellas en que se persigan delitos contra la seguridad interior del Estado y del orden público cuando la rebelion y sediccion no tenga carácter militar, atentados y desacatos contra la autoridad civil, tumultos ó desordenes públicos y sociedades secretas, falsificacion de sellos, marcas, moneda y documentos públicos que no tengan relacion con el servicio militar, robo en cuadrilla, defraudacion de los derechos de aduanas

y contrabando de géneros estancados ó de ilícito comercio, injuria y calumnia á personas que no sean militares, y adulterio y estupro, que se hallen pendientes en el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, se remitirán tambien inmediatamente, en el estado en que se encuentren, á la Audiencia del territorio en que residan los jueces que conocieron de ellas en primera instancia.

Art. 8.º Los pleitos y causas á que se refieren los artículos anteriores que radiquen en los juzgados de guerra, de las capitánias generales, privativos de artillería é ingenieros y en los de extranjería, se entregarán bajo inventario detallado por los escribanos de actuaciones de los mismos, en el estado en que se encontraren, al juez de primera instancia de la capital en que aquellos se hallasen establecidos; y donde hubiere mas de uno, al juez decano ó al del domicilio del demandado cuando se trate de negocios civiles.

Madrid treinta y uno de diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho.—El ministro de la Guerra, Juan Prim.

#### De La Correspondencia de España:

Parece que en Córdoba quedarán cinco batallones del ejército que manda el general Caballero de Rodas para las atenciones del servicio de las provincias de Andalucía; y el resto se distribuirá entre Cataluña y Castilla la Nueva.

Los diarios republicanos de Sevilla se muestran satisfechos con la declaracion hecha por el señor ministro de la Guerra, de que no se trataba de desarmar á la milicia.

#### Dice un periódico de Málaga:

Entre los hechos raros que han tenido lugar durante los últimos acontecimientos, merecen citarse dos que vienen á aumentar el catálogo de casualidades inexplicables y terribles tan frecuentes en los disparos de armas de fuego. El uno consiste en recibir un individuo cinco balazos en un brazo sin que ninguno de los proyectiles causase fractura; y el otro en haber sido herida una muger en su propia casa, atravesándole los dos muslos una bala de fusil, despues de romper la hoja de una puerta.

Varios dueños de casas que han sufrido destrozos considerables, han procedido ya á su reparacion.

En otro lugar de este número decimos que los sucesos de Cádiz han costado nueve millones de reales: el día en que se averigüen las sumas cuantiosas á que ascienden los destrozos causados en esta capital y estensas pérdidas de las familias, nos



admiraremos seguramente de tanta ruina.

La *Discusion* publica una carta de Málaga en la que se dice que los voluntarios que se batieron no pasan de 600 y que los prisioneros que hizo la tropa eran todos vecinos pacíficos arrancados violentamente de sus casas. De los que entraron en la lucha se salvaron casi todos, muriendo unos 20. Los demás muertos no pertenecían a los insurrectos. La verdad en su lugar.

Leemos en un colega:

«Siguen los manejos y arterias de nuestros enemigos, tratando de provocar conflictos y entorpecer la marcha iniciada por la revolucion.

El ocho se repartían proclamas de mal género, escitando al ejército para que se entregase á escesos vandálicos, bajo el absurdo pretexto de que su resultado será la licencia absoluta y obtener la paz y prosperidad de la nacion.

Con este motivo se han hecho comentarios, que por lo desacertados, no reproducimos, pero que nos obligan á insistir en lo que aconsejábamos á todos los amantes de la libertad y de la patria, que sean cautos, muy cautos, y no se dejen seducir un solo momento por noticias ni alharacas»

Entre los rumores que circularon esplicando la baja de la Bolsa figuraba, segun la *Nacion*, el de haberse puesto á la venta los títulos que habia en París en garantía de la operacion realizada por el gobierno caido.

Los periódicos de Málaga que recibimos, dicen que numerosos trabajadores se ocupaban en desobstruir las calles y en borrar las huellas de los últimos acontecimientos; el general señor Caballero de Rodas habia visitado, acompañado de su estado mayor, el hospital militar de la Victoria, algunos cuarteles y diferentes sitios de la poblacion.

De los heridos habian fallecido bastantes, así pasanos como militares.

Se cuentan repetidos actos de filantropía del vecindario. En la Casa de socorro de la calle de Fuentecilla, donde no habia mas que cuatro camas, se improvisaron auxilios para 54 paisanos heridos, siete militares y siete mugeres, habiendo la señora doña Teresa Moyano enviado todos sus colchones y muchas hilas vendajes.

En el hospital de sangre improvisado en el parador de San Rafael fueron asistidos 29 heridos; de ellos cinco militares. En la iglesia de los Mártires y en el colegio de la Virgen de la Cinta tambien se recogieron heridos.

En el hospital militar habian ingresado 119 heridos del ejército, entre los cuales hay ocho oficiales; y ademas dos paisanos tambien heridos que entraron en calidad de presos: hasta ahora han muerto tres individuos de tropa: hay muchos heridos de gravedad.

En el hospital civil entraron heridos 73 hombres y siete mugeres, habiendo muerto una de estas y cinco de aquellos.

En la Casa de socorro de Capachinos habian ingresado desde el día 1.º tres militares, 12 paisanos y tres mugeres.

De las notas de los cementerios resultaba haberse dado sepultura á ocho oficiales, 66 soldados, 162 paisanos, 14 personas notables y 12 mugeres.

Un capitán retirado de estado mayor, D. José Rodríguez, al asomarse á una ventana recibió un balazo en el pecho: dos casas en el pasillo de Puerta Nueva fueron incendiadas.

Los periódicos de Málaga refieren ademas que

habian pedido gracia al general Caballero de Rodas comisiones del cabildo y del municipio.

El general en jefe fué en consecuencia á los puntos donde habia presos y puso en libertad á muchisimos, lo cual produjo un júbilo imponderable.

Habia publicado ademas un bando anunciando el indulto otorgado á los heridos, habiendo llegado á noticia del Excmo. señor capitán general en jefe que muchos de los insurrectos en esta situacion se hallaban faltos de la debida asistencia facultativa por temor de que se descubrieran sus nombres.

Muy dolorosa es la siguiente noticia que tomamos de la *Soberanía Nacional*:

«Insubordinacion. Segun vemos en los periódicos de las islas Canarias que recibimos por el correo último, ha habido una insurreccion á bordo de la fragata de guerra *Lealtad*. Uno de los periódicos mas acreditados de aquellas islas, el *Guanche*, que se publica en Santa Cruz de Tenerife, dice en su número del día 23 del próximo pasado diciembre, que á consecuencia de la insubordinacion ocurrida en dicha fragata que hacia algunos días se encontraba en aquel puerto, se hallaban presos en el castillo de Paso-Alto algunos marineros, ademas de los que á bordo se hallan en la barra.

Nuestro apreciable colega el *Guanche* da tan grave noticia sin comentarios de ningun género, y por lo mismo no sabemos cuales fueron los motivos de la insurreccion ni que era lo que queria la marineria insurreccionada de la fragata *Lealtad*»

Tenemos entendido, concluye diciendo *La Soberanía*, que los presos á quienes se alude, que creemos son seis marineros, han sido trasladados á Cádiz, y se hallan en el presidio de la Carraca.

Dice una carta de Madrid dirigida á un periódico de provincia:

«Los hombres defensores de la situacion caida dicen que el emperador Napoleon ha manifestado á la ex-reina su esperanza de verla otra vez en el trono de España.—Relata refero.»

El presbítero D. Enrique Romero Jiménez, presidente de la junta revolucionaria de Málaga, se halla en Gibraltar, segun carta que del mismo señor publicó el 9 la *Discusion*.

Leemos en *La Reforma*:

«Los enemigos de la libertad trabaja con gran decision por impedir la eleccion de los diputados de las Cortes Constituyentes. Agentes borbónicos recorren las provincias haciendo prosélitos; generales reaccionarios conspiran descaradamente, y por todas partes la alarma cunde, los negocios se paralizan, el comercio y la industria desfallecen, y entretanto los republicanos, los progresistas, los unionistas, los liberales todos, ¿qué hacemos? Nada; nos entretenemos en destrozarnos mutuamente y en hacernos la guerra, cuando todos debiéramos pensar en el porvenir y en la salvacion de la libertad.»

Dicese que la desamortizacion seguirá un impulso tan rápido como lo lo determinan las leyes de 1855 y 1856.

La cuestion de restituir Gibraltar á España sigue á la órden del día en la prensa inglesa. El *Times* y el *Daily-News* y los Sres. Bright, Gladstone, Coldwin-Smith y Grey; este último uno de los mas ilustres marinos de Inglaterra, están con-

formes en devolver Gibraltar á España, como prueba de simpatía por su alzamiento revolucionario. Unos proponen el cambio de Gibraltar por Ceuta; otros, el mayor número, sostienen que debe hacerse la cesion dignamente cual conviene á la nacion inglesa y aconsejan la restitucion pura y simple de Gibraltar, dejando á la delicadeza de los españoles el fijar la indemnizacion que debe darse á la Gran Bretaña si la creen necesaria. Esta idea gana cada vez mayor crédito en Inglaterra. El *Gauois* al aprobarla dice que la cesion de Gibraltar será una gloria para la administracion liberal del Sr. Gladstone y un grande honor para la revolucion de setiembre.

El 8 por la noche se reunió el comité electoral de Zaragoza para acabar de acordar la candidatura para diputados á Cortes. Aunque exige á los candidatos un programa de sus ideas políticas en general, ha eximido de esta condicion al ilustre duque de la Victoria y al popular D. Nicolás Maria Rivero, sus primeros candidatos, á quienes apoyan todas las fracciones liberales de Zaragoza.

Del *Diario Mercantil de Valencia*:

Hasta hoy 5 por la mañana no ha desaparecido por completo en Madrid el temor de que se perturbara de una manera grave el órden público. Gracias á la prudencia de la Milicia ciudadana, á la actitud conciliadora de los liberales sinceros y á las esperanzas que se fundan en el resultado de las próximas elecciones, ha podido aplazarse la cuestion y desvanecerse un peligro, que indudablemente hubiese traído consecuencias mas dolorosas que las que hasta aquí han dado los tristísimos sucesos de Cádiz y de Málaga.

*El Puente de Alcolea* anuncia que muy en breve saldrá un refuerzo de 6 á 8,000 hombres para Cuba, y que muchos ciudadanos de la libertad se han ofrecido al gobierno provisional para pasar á Cuba, á fin de luchar en defensa del honor de la patria, que se halla comprometido en aquel punto. Hé aquí un acto de patriotismo que merecerá universales elogios.

Útiles lecciones de historia da *Las Novedades*:

«La revolucion de 1780, dice, que ha echado raíces tan profundas, retrocedió, obligada por sus propios escesos.

La de 1830 retrocedió engañada por su ciega credulidad.

La de 1848 retrocedió al querer acudir á remedios empíricos, al socialismo, para curar males verdaderos, heridas que necesitaban la sonda de un operador esperto.

El retroceso de 1789 fué 1793.

El de 1830, 1832.

El de 1848, 1850,

La revolucion de 1789.... un imperio.

La revolucion de 1830.... el doctrinarismo.

La revolucion de 1848.... otro imperio.

Tres lecciones de la historia de Francia. En cambio la revolucion de Suiza, que tuvo por guía la templanza, no ha retrocedido jamás. En cambio la revolucion de los Estados- Unidos, que tuvo por guía la sobriedad y por norte el trabajo, no ha retrocedido jamás. La union es la fuerza: la templanza, la sobriedad y el trabajo son el firmísimo sosten de todas las libertades, de todos los derechos.

Para que nuestra revolucion se afiance, para evitar el retroceso, preciso es que huyamos de un 1793, de un 1832 y de un 1850.



Nuestra revolucion ha menester de un cuadrilátero que la defienda de los ataques de sus enemigos; union, orden, sobriedad, trabajo.»

El mismo periódico, que habria deseado que se anticipara la fecha de las elecciones, dice que ahora solo á los reaccionarios tiene cuenta la prolongacion de la interinidad gubernamental.

**Del Imparcial:**

El corresponsal en Madrid del *Diario de Barcelona*, le dice entre otras cosas con fecha 5 del actual.

«Todo indica que, á pesar de la composicion del gobierno provisional, dominan en las regiones oficiales las tendencias progresistas, y en cuanto esto sea posible, se constituirá una administracion y un Congreso en que el personal de este partido está en una inmensa mayoría.

No sé si, obtenido este resultado, lograrán los Sres. Prim, Sagasta y Ruiz Zorrilla ser acatados y reconocidos como jefes por sus correligionarios; me inclino á dudarlo, porque, aunque se les debe gratitud por su conducta, ya se sabe que no es el agradecimiento la virtud dominante de los partidos. Es, pues de creer, que evocando antiguas glorias y á pesar de la edad y otras circunstancias del duque de la Victoria, tan pronto como las Cortes futuras se reunan conferirán, del modo que se determine, el poder al general Espartero aun antes de resolver si la forma de gobierno ha de ser monárquica ó republicana. No es esta una opinion exclusivamente mia, sino que de ella participan muchas personas que tienen profundo conocimiento de la nacion y larga experiencia política.»

Nosotros hemos oido asegurar á persona bien informada que para este previsto caso el general Espartero ha significado el propósito de constituir un ministerio en que estén representados todos los partidos constitucionales, lo cual, á nuestro modo de ver, produciria graves inconvenientes, pues si no tuvieramos repetidas pruebas de lo infecundos que son los gabinetes de coalicion, el ejemplo del gobierno provisional es sobrado elocuente.

El telégrafo nos anuncia que D. Carlos de Borbon ha contratado un empréstito.

El *Imparcial* habia anunciado hace dias el hecho y precisamente fundaba en el una de las pruebas de que se habian entendido las dos ramas borbónicas, pues hasta que doña Isabel de Borbon fué á Paris, en el bando carlista habia muchas esperanzas, mucho entusiasmo pero poco dinero.

El viernes 8 del corriente llegó á Marsella el correo despachado en Manila el 25 de noviembre último.

El gobernador superior civil del archipiélago participa que no ocurría novedad en el territorio de su mando.

**EXTERIOR.**

De *El Diario Mercantil de Valencia*:

El *Nord* dice que el miércoles último, despues del Consejo de Ministros, se ha expedido á la embajada francesa en Madrid instrucciones para apoyar una combinacion que consistirá en dar la corona al príncipe de Asturias bajo una regencia compuesta de Prim, Dulce, Olózaga y Cheste.

Respecto de la cuestion de sucesion al trono de España repetiremos la respuesta de Napoleon III á un diplomático encargado de sondear las intenciones del emperador; este le contestó «yo conozco

demasiado bien el carácter español para cometer la falta de apoyar cualquiera candidatura, porque bastaria que fuera apoyada por Francia para que España la desechara, por eso he dado á mi representante en Madrid, instrucciones, recomendándole se abstenga de la mas mínima ingerencia que pueda comprometer la responsabilidad francesa, y me limito á hacer los votos mas sinceros para que salga victoriosa de la crisis que atraviesa.»

Segun un despacho de Nueva-York, 4.000 hombres marchan contra los insurrectos de Bayamo.

Lisboa 7.—El presidente del Consejo de Ministros acaba de comunicar á las Cámaras que el Ministerio ha presentado su dimision al rey que la ha aceptado.

Varios meetings tienen lugar en Oporto y Lisboa para pedir al rey la conservacion del Ministerio.

El pueblo mira con indignacion estas manifestaciones.

Se teme que se necesite la intervencion del ejército para reprimir estas manifestaciones.

Hasta ahora se ignora quien será encargado de formar nuevo Ministerio.

Se asegura que el duque de Saldanha ha sido llamado por telégrafo.

Paris 8.—*Le Journal Officiel* anuncia que todas las potencias aceptan la proposicion de fijar para el 9 del corriente la primera conferencia.

**Seccion local.**

En el correo del martes se recibió un libramiento de 5.000 escudos con destino á la continuacion de las obras de la Mola, y tenemos entendido que seguirán las remesas de metálico con destino á aquel objeto.

Las autoridades militares de Palma y este punto no pierden un momento de vista el interés que les inspiran los honrados y laboriosos trabajadores de la Mola, y no perdonan medio para que no les falte trabajo, y puedan atender á las necesidades de sus familias.

**Boletin religioso.**

*Santo de hoy.*

El beato Bernardo de Corleon.

**CULTOS.**

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Refugio, en la iglesia de las Religiosas Concepcionistas.

En la de Santa María esta tarde á las 5 y  $\frac{1}{2}$  habrá sermón sobre el misterio de la Asuncion y Patrocinio de Nuestra Inmaculada Virgen María que dirá D. Gabriel Seguí, diácono: despues se practicará el devoto y solemne novenario del inclit mártir de Jesucristo San Sebastian.

*Santo de mañana.*

San Pablo primer ermitaño.

**MOVIMIENTO DEL PUERTO.**

Entradas á libre plática el dia 11.  
Ninguno.

*Despachados.*

**NACIONALES.**

Para Palma javeque *Esperanza*, de 41 ts., p. Miguel Landino, con 6 trip., trigo y otros efectos.

**Observaciones meteorológicas.**

Dias.	Barómetro á las 7 h. m.	Termómetro centigrado.		Higrómetro á las 9 m.	Pluviómetro en milímetros	Serenidad md.*	Vientos á las 9 mañana.	Punta sobre un metr. cuadrado. Aligromon.
		Max.	Min.					
11	766.5	13.	11.2	84	0.2	7	SSO. flojo	2.
12	765.3	14.5	10.5	90		3	Calma.	0

**Afecciones astronómicas.**

**SOL.**—Sale á las 7 h. y 20 ms.—Pónese á las 5 h. y 0 ms.

**LUNA.**—Sale á las 9 h. y 11 ms. de la m.—Pónese á las 5 h. y 47 ms. de la n.

**Orden de la plaza,**

del 13 de diciembre de 1869.

Servicio para el 14.

*Gefe de dia:* El teniente coronel graduado D. Juan Ortega y Garcia, comandante del regimiento infantería de América n.º 14.—*Parada,* el mismo cuerpo.—*Hospital y provisiones,* Artillería.—*El C. T. C. Sargento Mayor.*—Miguel Ferradas.

**VARIEDADES.**

**A UN POETA.**

Celajes, perlas, aromas,  
espumas, brisas, rocíos,  
selvas, empinadas lomas,  
enamoradas palomas,  
el mar, un bosque sombrío.  
El sol alzando su frente,  
la luna clara y serena,  
el eco triste y doliente,  
con claras linfas la fuente,  
una barquilla en la arena.

El álamo solitario,  
el ruiseñor, sus amores  
un albergue funerario.  
¿Es esto algun inventario?  
Dejadme seguir, lectores.  
¿No turbeis la inspiracion  
que está abrasando mi frente!  
La cascada, el aquilon,  
el relámpago, el turbión,  
el ocaso y el Oriente.

La pastora que enamora,  
el arroyuelo y el cielo  
bella aurora que colora.  
¿Es la caja de Pandora  
la lira de este mochuelo?  
¿Soy poeta!... Ni pensarlo.  
¿Soy un génio!... ¡Bobería!  
Nadie se atreve á dudarlo.  
Por que está para probarlo  
mi valiente fantasía.  
¿Libre el paso, allá voy yo!  
¿Vais á dar fin á este cuento?  
El cuento ya se acabó.  
Pues ¡Cómo!.. Se me olvidó  
espresar un pensamiento.



# BOLETIN DE ANUNCIOS.

## Alcaldía de Mahon.

A consecuencia de la orden espedida por el Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 6 del actual, inserta en la Gaceta del 7 del mismo y en el Diario de esta ciudad del 12, cada colegio electoral de los que estaba dividido este distrito municipal para la elección de Diputados á Cortes se ha subdividido en dos secciones en la forma siguiente:

### Primer Colegio.

#### Seccion 1.<sup>a</sup>

Plaza de la Constitución, callejon de la Plaza, calle Nueva, del Angel, plaza del Retiro, calle Portal de Mar, del Santo Cristo, del Arco, Puente del Castillo, Alonso III, de la Conquista, de la Libertad, de San Roque, de la Iglesia, de Hannover y del Rosario, de Buen-Aire, de Alayor, del Alba, plaza de San Francisco, calle de san Gerónimo, de san Jaime, del Rector, de san Antonio, de Riego.

#### Seccion 2.<sup>a</sup>

Calle del Arraval, del Horno, de los Negros, del Sol, de la Alameda, de san Clemente, de Sta. Escolástica, de Mercadal, de Montañez, de santa Victoria, compañía de Norias y Molinos, id. de Tramontana.

### Segundo Colegio.

#### Seccion 1.<sup>a</sup>

Calle de Cifuentes, de Ramis, plaza de la Esplanada, calle del Molino, del Pino, de las Moreras, del Bastion, de san Bartolomé, de la Luna, de san Alberto, del Cos de Gracia, de la Estrella, de san Jorge, de san José, de Dayá, plaza de la Arravaleta, calle de Gracia.

#### Seccion 2.<sup>a</sup>

Calle de san Gabriel, del Progreso, de san Lorenzo, de san Luis Gonzaga, de san Cirilo, de Ramirez, del Campamento, de san Manuel, de san Andrés, compañía de Algendar, id. de Tornaltí.

### Tercer Colegio.

#### Seccion 1.<sup>a</sup>

Calle de la Arravaleta, plaza del Carmen, de la Pescadería, de Espartero, claustro del Carmen, calle del Norte, de Pescadores, de Anuncivay, de san Fernando, del Comercio, de Orfila, plaza de la Miranda, de San Roque, calle de san Sebastian, de san Nicolás, de santa Cecilia, de la Concepcion, de santa Ana, de santa Teresa, de santa Catalina, de santa Rosa, del Carmen, de santa Eulalia, de san Carlos, de san Guillermo.

#### Seccion 2.<sup>a</sup>

Calle de san Elias, del Castillo, de san Pablo, de san Juan, de la Plana, de Padilla, rampas de la Marina, id. de la Abundancia, anden de Levante, id. de Poniente, cuesta Vieja, Calafiguera, compañía del Olivar, id. de Musup-tá, id. de Binidali.

### Cuarto Colegio.

#### Seccion 1.<sup>a</sup>

Pueblo de san Luis, compañía de Torret.

#### Seccion 2.<sup>a</sup>

Compañía de Binifadét, id. del Consell, id. de Biniparrell.

### Quinto Colegio.

#### Seccion 1.<sup>a</sup>

Pueblo de Villa-Cárlos.

#### Seccion 2.<sup>a</sup>

Compañía de Biniatap, id. de Toraxer.

Los electores del primer colegio 1.<sup>a</sup> seccion

concurrirán á emitir sus votos en las Casas Consistoriales de esta ciudad; 2.<sup>a</sup> seccion en la Recaudacion de Contribuciones de las mismas Casas Consistoriales.

Los electores del segundo colegio 1.<sup>a</sup> seccion en los corredores bajos del Hospital civil; 2.<sup>a</sup> seccion en la ex-iglesia de la Sangre.

Los electores del tercer colegio 1.<sup>a</sup> seccion en la celda prioral del estinguido convento del Carmen; 2.<sup>a</sup> seccion en la celda inmediata á la prioral.

Los electores del cuarto colegio 1.<sup>a</sup> seccion en la Casa Rectoral del pueblo de San Luis; 2.<sup>a</sup> seccion en la escuela de niños del mismo pueblo.

Los electores del quinto colegio 1.<sup>a</sup> seccion en el antiguo Consistorio de Villa-Cárlos; 2.<sup>a</sup> seccion en la escuela de niños del mismo pueblo.

Mahon 13 de Enero de 1869.—El Alcalde 1.<sup>o</sup>—Gerónimo Escudero.

## Don Celestino Sagarminaga y

Arriaga, Juez de primera instancia y de Hacienda del partido de Mahon.

En virtud del presente, se cita llama y emplaza á los hermanos Antonio y José Quintana y Sintés, natural de Ciudadela en este partido ausentes en ignorado paradero, para que por sí ó por medio de procurador con poder bastante se presenten á usar de su derecho en el juicio necesario de testamentaria de su tio segundo Rafael Quintana y Comellas pendiente en este Juzgado y Escribanía del infrascrito actuario, en la inteligencia que de no verificarlo se seguirá adelante en el juicio sin mas citarles ni emplezarles, parándoles el perjuicio que haya lugar: pues así lo tengo mandado por auto de veinte y nueve diciembre último dado en el referido juicio. Dado en Mahon á dos de enero de mil ochocientos sesenta y nueve.—Celestino Sagarminaga.—Por su mandado.—Juan Pons, Esno. 1

**EN VENTA.** Lo está el predio Taulera Vella, de cabida de unas ciento diez cuarteras sembradio, en el término de Ciudadela.

Para el ajuste podrán dirigirse á su dueño D. Lorenzo Arguimbau, en Ciudadela, calle de Espartero n.º 9. 2

## MR. BEGUÉ, OPTICO, aca-

ba de llegar á esta capital, con un gran surtido de óptica de las mejores fábricas de Europa; posee tambien las cristales de nueva invencion, Cham-blán, que han sido premiados en la Exposicion de 1867; estos cristales conservan mucho la vista.

Un completo surtido de cristales de Roca, nuevamente perfeccionado; los hay de Flínglas, de Bohemia y de otras clases; barómetros, anteojos de larga vista, gemelos de varias clases para teatro, de los mejores que se han fabricado.

Un completo surtido de estampas de Paris, finas, paisajes y caprichos, historias y santos, todo del mayor gusto; mapas geográficos y at-las castellanos de veinte mapas; los hay pequeños y grandes; dibujo lineal muy completo.

A causa de la crisis que están atravesando los comerciantes, Mr. Begué ha resuelto vender sus géneros á un precio módico.

Vive calle Nueva, número 4.

Se advierte que en dicha casa se ponen gafas y cristales sueltos. 2

## Administracion de Loterías.

### PROSPECTO

del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 20 de enero de 1869.

Constará de 20,000 billetes al precio de 20 escudos, distribuyéndose 300.000 escudos en 935 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS.	ESCUDOS.
1. . . . . de . . . . .	60.000
1. . . . . de . . . . .	30.000
1. . . . . de . . . . .	10.000
1. . . . . de . . . . .	5.000
11. . . . . de . . . . .	1.000
920. . . . . de . . . . .	200

Los billetes están divididos en vijésimos, que se espenden á un escudo en la Administracion calle de la Arravaleta n.º 32.—Mahon 12 enero de 1869.—Juan Rodriguez.

La Administracion de Loterías nacionales se ha establecido interinamente en la calle de la Arravaleta n.º 32.

## ¡A LOS ENFERMOS!

### LEGITIMO JARABE

## DE SAVIA DE PINO MARÍTIMO.

Infalible para curar las enfermedades de los órganos respiratorios, tales como toses rebeldes, recientes ó crónicas, bronquitis, asma, esputos de sangre, etc., etc.

Depósito general farmacia Francesa, calle del Call, n.º 17, Barcelona.—Palma y Mahon en todas las buenas farmacias.—Para evitar falsificaciones, exigir en cada frasco la firma y sello del Dr. Bach.

## ARMAS, ARMAS.—OJO CAZADORES.

Se garantiza y dan á prueba en la calle del Conde del Asalto, n.º 86, piso 3.º

BARCELONA.

## Unico depósito en Cataluña.

Revolvers 6 tiros. . . . .	90 rs.
Pistola Lefauchaux . . . . .	70 "
Idem sencilla . . . . .	10 "
Pólvora inglesa, frasco. . . . .	14 "
Escopetas Lefauchaux . . . . .	de 180 á 500 "
Id. Id. 2 tiros. . . . .	de 400 á 2000 "
Id. Id. de 1 y 2 tiros. . . . .	de 100 á 600 "
Cartuchos el 100. . . . .	16 "
Hace grandes expediciones á todos puntos y Ultramar.	15:30.

**EL LIBRO DEL PUEBLO** (sus deberes y derechos), por Mr. de La-Mennais. Versión española de J. Landa.

Véndese al precio de 5 rs. en la imprenta de este periódico.

MAHON.—Tip. de Fabregues, hermanos, calle del Norte, 1.